



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

20401 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 2/2013*

Aprobación definitiva modificación créditos por suplemento de crédito 90.144,08 €

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública de la modificación de créditos del presupuesto corporativo mediante suplemento de crédito por importe de 90.144,08 €, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación provisional de la mencionada modificación es definitiva en virtud de lo establecido en el art. 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se transcribe a continuación el texto íntegro de la mencionada modificación, en función de lo previsto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004:

Altas en partidas de gasto

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de créditos	Creditos finales
Progr.	Económica				
011	913	Amortitzacions préstecs	75.144,08 €	15.000 €	90.144,08 €

Financiación

Estos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TR y artículo 36.1 y 2 del RD con los siguientes recursos: Remanente Líquido de Tesorería que según la liquidación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2013 ha sido de 414.994,54 € (Remanente Disponible).

Santa Eugènia a 21 de octubre de 2013

El Alcalde,
Guillem Crespí Sastre

